

Boletín Oficial de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Cráneo Civil.—Artículo 1.^o Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa, se entenderá hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art. 2.^o La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. R. ales órdenes de 3 de Abril y de 3 y 31 de Octubre de 1914.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que vea fijar ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, colecciónados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCION

En la capital, un mes pago adelantado. 6 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 20
A los Ayuntamientos, un trimestre. 18

Por cada línea del ancho de una columna del cuerpo diez.

Ptas.

0·50

PARTE OFICIAL

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su imponente salud.

(Gaceta núm. 175 de 24 Junio.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 3.^o del Real decreto de 14 de Abril de 1916 y Real orden de esta fecha, esta Subsecretaría ha dispuesto que se anuncie para su provisión en propiedad, al turno de oposición libre, la provisión de las Cátedras de Física y Química de los Institutos generales y técnicos de Baleares y Almería, dotadas con el sueldo anual de 4.000 pesetas.

Para ser admitido a estas oposiciones se requieren las condiciones siguientes, exigidas en el artículo 6.^o del Real decreto de 8 de Abril de 1910:

1.^a Ser español á no estar dispensado de este requisito con arreglo á lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1957.

2.^a No hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargo público.

3.^a Haber cumplido veintiún años de edad.

4.^a Tener el título correspondiente para el desempeño de la vacante ó el certificado de aprobación de todas las asignaturas de la Facultad correspondiente, pero entendiendo que el opositor que obtuviese la plaza no podrá tomar posesión de ella sin la presentación del referido título académico, cuyas condiciones habrán de acreditarse antes de terminar el plazo de la convocatoria.

La apreciación de estas condiciones corresponde exclusivamente al

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Ministerio en el improrrogable término de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal y los que acrediten méritos ó servicios que permitan apreciar el valor científico, artístico y literario, los que se tendrán en cuenta en caso de igualdad de los aspirantes.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga su instancia y los expresados documentos y trabajo.

El día que los aspirantes deban presentarse al Tribunal para dar comienzo á los ejercicios entregarán al Presidente un trabajo de investigación ó doctrinal propio, y el programa de la asignatura; requisitos sin los cuales no podrán ser admitidos á tomar parte en las oposiciones.

Este anuncio deberá publicarse en los Boletines Oficiales de las provincias y en los tabloides de anuncios de los Establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 2 de Junio de 1922.—El Subsecretario, Castel.

(Gaceta núm. 172 de 21 de Junio.)

Dirección general de Bellas Artes

Se halla vacante en la Escuela de Cerámica Artística de esta Corte la plaza de Profesor numerario de «Cerámica aplicada á la decoración arquitectónica», dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso entre artistas premiados con primeras Medallas en Exposiciones nacionales de Arte decorativo, según lo dispuesto en la Real orden de esta fecha.

Para ser admitido al concurso se requiere ser español, no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos y haber cumplido veintiún años de edad.

Las condiciones de preferencia para la adjudicación de este concurso serán: desempeñar ó haber desempeñado plaza igual ó análoga á la vacante, ser ó haber sido Director ó encargado de Centros ó talleres cerámicos y haber publicado obras ó trabajos literarios relacionados con el Arte decorativo

Las solicitud para este concurso deberán presentarse en este Ministerio en el improrrogable plazo de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal y los que acrediten méritos ó servicios que permitan apreciar el valor científico, artístico y literario, los que se tendrán en cuenta en caso de igualdad de los aspirantes.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga su instancia y los expresados documentos.

Este anuncio deberá publicarse en los Boletines Oficiales de las provincias y en los tabloides de anuncios de los Establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan, desde luego, que así se verifique, sin más que este aviso.

Madrid 12 de Junio de 1922.—El Director general, Leaniz.

(Gaceta núm. 171 de 20 de Junio.)

Segunda sección.

Número 1.470.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

de la

PROVINCIA DE MURCIA

Anuncio.

Verificada la recepción de sencillos de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargas para los kilómetros 42 al 51 de la carretera de 2.^o orden de Murcia á Granada, de los que es contratista D. Lázaro Veas García, procede la liquidación de las obras y devolución de la fianza, habiendo radicado éstas en el término municipal de Totana.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del señor Alcalde de dicha ciudad, á fin de que se sirva remitir á la Jefatura de Obras públicas certificaciones de las reclamaciones que se hayan presentado en contra del citado contratista dentro del plazo de quince días y terminado éste sin que hayan sido enviadas dichas certificaciones, se entenderá que no hay reclamación alguna, como previene la R. O. de 3 de Agosto de 1910.

Murcia 23 de Junio de 1922.—El Ingeniero Jefe, Ricardo Egea.

Tercera sección

Número 1.471.

La Comisión provincial, en unión del Sr. Comisario de Guerra, encargados de la liquidación del precio medio de los artículos de consumo en los pueblos de esta provincia.

Certifican: Que de la aligación de los artículos de suministro en los pueblos cabeza de partido, resultan por término medio y se fijan para la liquidación de los facilitados por los Ayuntamientos á las fuerzas del Ejército y Guardia civil en el mes de Febrero último, los precios que a continuación se expresan:

Ración de pan, cincuenta y cuatro céntimos.

Idem de cebada, una peseta con cincuenta y cinco céntimos.

Idem de paja, cincuenta y dos céntimos.

Litro de aceite, una peseta novena y siete céntimos.

Idem de petróleo, una peseta noventa céntimos.

Kilogramo de carbón, cuarenta y dos céntimos.

Idem de leña, catorce céntimos.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo prevenido en la Real instrucción de nueve de Agosto de mil ochocientos setenta y siete, expiden la presente en Murcia a 15 de Marzo de 1922.—El Vicepresidente, Dionisio Alcázar—El Comisario de Guerra, Francisco Marín.

Cuarto sección.

Número 1.445.

Edicto.

Don Gonzalo Mazos Gozalvo, mari-nero de 2.^a, Secretario de la causa número 75 de 1919, instruida contra el marinero Manuel Muñoz Hernández, por el delito de deser-tión, y de la cual es Juez ins-tructor el Capitán de Infantería de Marina D. Germán Argüelles Ríos.

Informe del Sr. Fiscal folio 36 vuelto.

Por el presente se hace saber al marinero de la Armada Manuel Muñoz Hernández, por medio de la copia que a continuación se expresa, el resultado de la sumaria que se le siguió por el delito de deser-tión consumado en Cartagena á 8 de Febrero de 1919.

Excmo. Sr.: La presente causa que se halla en estado de sumario se instruye contra el marinero Manuel Muñoz Hernández, por el delito de deserción consumada el 8 de Febrero de 1919, hallándose en el Arsenal de este Departamento, sin que dicho marinero haya sido anteriormente condenado por dos ó más delitos distintos.

Visto lo dispuesto en el párrafo 1.º del art. 12 del R. D. de indulto de 12 de Septiembre último (D. O. número 207) y en las reglas 1^a y 11 de la R. O. de 18 del mismo (D. O. número 210), así como lo determinado en la 25 de dicho mes (D. O. número 217), estimo procede indultar á dicho individuo de la pena que pudiera corresponderle en el concepto de que quedara sin efecto la gracia si reincidiera antes de diez años desde que se le aplique á tenor de lo dispuesto en el art. 14 del expresado R. D. y regla 8.^a de la aludida R. O. de 18 del repetido mes, lo cual deberá hacerse saber al interesado al notificárselle a resolución de V. E. si fuere de conformidad.

En este caso procede, igualmente, decretar el sobreseimiento definitivo de la causa por extinción de la acción penal, con arreglo á lo prevenido en el núm. 5º del artículo 252 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina, en relación con el núm. 4º del art. 102 del Código penal de la Marina de guerra, debiendo el procedimiento volver á su Juez instructor á los efectos de notificación, deducción de testimonios y redacción de hojas estadísticas y demás procedentes.—V. E. no obstante acordará:—Cartagena 28 de Abril de 1920.—Excmo. Sr.:—Lino López Alvarez.—Rubricado.

Decreto de S. E. folio 37.

Cartagena 30 de Abril de 1920.—A consulta de mi Auditor.—Mercader.—Rubricado.

Informe del Sr. Auditor
folio 37.

Excmo. Sr.: Estimo procede resolver como propone el Sr. Fiscal del Apostadero en su precedente dictamen, con el cual me encuentro en un todo conforme.—V. E. no obstante acordará:—Cartagena 3 de Mayo de 1920.—Excmo. Sr.:—Ricardo Aguirre.—Rubricado.

Decreto de S. E. folio 37 vuelto

Cartagena 5 de Mayo de 1920.—De conformidad con los procedentes dictamen y consulta vengo en cordar indultar al marinero Manuel Muñoz Hernández procesado en esta causa por el delito de deserción, de la pena que en ella pudiera corresponderle con arreglo al R. D. de 12 de Septiembre último y con las condiciones que se especifican en el dictamen Fiscal.

Asimismo sobrese definitivamente esta causa con arreglo á lo dispuesto en el núm. 5 del art. 252 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

Y para la debida notificación, deducción de testimonios, redacción de hojas estadísticas y demás efectos procedentes, vuelva esta causa á su Juez instructor.—Mercader.—Rubricado.

Y para que conste, expido el presente visado por el Sr. Juez, en Cartagena á 18 de Junio de 1922.—El Secretario, Gonzalo Mazos.—Visto bueno: El Juez instructor, Germán Argüelles

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE MURCIA

RELACION nominal de los industriales declarados fallidos en los años y trimestres que se expresan y se publican en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 158 y 180 del vigente Reglamento del ramo y en el 59 del de Recaudación, según el cual deberán cesar de hecho en las relacionadas industrias, y si no lo hicieren serán considerados defraudadores de la contribución industrial, como comprendidos en el caso 2.^º del art. 172 del ramo, y se dará conocimiento de la desobediencia á los Tribunales de justicia.

Número de los recibos	Nombres y apellidos de los contribuyentes.	Industria que ejerce.	Local del ejercicio.	Importe del débito Ptas. Cts.
CARTAGENA				
<i>1.^º, 2.^º y 3.^º trimestre de 1920 21.</i>				
687	Juan Casanave Hernández.	Sastre.	Mayor.	605 41
722	Juan Moya Molina.	Barbero.	Carmen.	65 58
782	Antonio Ródenas López.	Escultor.	Pales.	104 52
832	Elena Franco Ortiz.	Pintor.	Mayor.	104 52
158	Adolfo Navarro García.	Café económico.	Id.	349 50
303	Francisco Navarro Alvarez.	Carbonería.	Santa Flarentina.	64 63
174	Camilo Mata Redona.	Vinos y aguardientes.	Villamartín.	324 32
<i>Segundo y tercer trimestre.</i>				
161	Joaquín González Otón.	Café económico.	Duque.	268 90
253	Mariano Lucas Albaladejo.	Bodegón.	Escalericas.	34 64
<i>1.^º, 2.^º y 3.^º trimestre.</i>				
567	Manuel Carrén Gázquez.	Imprenta.	Jara.	424 63
370	Isabel González Otón.	Aceite y vinagre.	Rosario.	108 10
481	Francisco Conesa Cañavate.	Paja y cebada.	Cañales.	108 13
594	Alfonso Romero Franco.	Amasadora.	San Fernando.	136 63
689	Manuela Rosendo Mora	Sombrerero.	Carmen.	605 41
766	José Tortosa Ochoa.	Constructor carros.	Parque.	104 52
790	Juan Ferrán Mayor.	Herrero.	Id.	104 52
<i>Segundo y tercer trimestre.</i>				
757	José Giménez.	Carpintero.	Cuatro Santos.	80 40
<i>1.^º, 2.^º y 3.^º trimestre.</i>				
392	Viuda de Tomás Seba.	Cacharrería.	Osuna.	112 60
425	Antonio Noales.	Lechería.	Palas.	108 13
747	Pedro Lozano Díaz.	Barbero.	Carmen.	65 58
92	Pedro Vera Noguera.	Aceite y vinagre.	I. B.	881 06
724	José Gómez Martínez.	Fonda.	Prefumo.	1.463 07
55	Antonio Antón Ferrara.	Café.	Puerta de Murcia.	976 61
76	Joaquín Molina Muñoz.	Objetos eléctricos.	Mayor.	976 58
140	Gaspar Barruche Martínez.	Comestibles.	Alta.	352 64
77	José Cañavate Serna.	Objetos eléctricos.	Serreta.	976 58
<i>Segundo y tercer trimestre.</i>				
91	Marti y Noguera.	Quincalla.	Mayor.	677 74
<i>1.^º, 2.^º y 3.^º trimestre.</i>				
67	Evaria Cambreros Reina.	Sombreros.	Escaño.	976 60
120	Manuel Rodríguez Llorente.	Id.	Carmen.	594 62
146	Mateo Sánchez Solano.	Comestibles.	Puerta de Murcia.	150 15
128	Manuel Sintas Valero.	Lechería.	Serreta.	349 57
760	Bartolomé Conesa Blaya.	Carpintero.	San Fernando.	104 52
16	Sixto Alonso Carbajal.	Cristales.	Cuatro Santos.	2.252 25
57	Gumersindo Meca Paredes.	Café.	Mayor.	976 61
66	Antonio Rosique Martínez.	Sombreros.	Jara.	976 60
21	Andrés Plazas y Compañía.	Muebles.	Mayor.	1.463 07
<i>Segundo trimestre.</i>				
123	Juan Campos Martínez.	Sombreros.	Campos.	228 70
<i>Primero y segundo trimestre.</i>				
81	Francisco Miralles Muñoz.	Ropas hechas.	Honda.	542 19

Número de los recibos	Nombres y apellidos de los contribuyentes.	Industria que ejerce.	Local del ejercicio.	Importe del débito. Ptas. Cts.	Sexta sección.
	<i>Patente.</i>				Número 1.463.
63 77	Diego Muñoz Alajarín. Josefa Cascales Soro.	Puesto frutas. Cobrador.	Duque. San Cristóbal.	44 91 94 80	ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA
	<i>1.º, 2.º y 3.º trimestre.</i>				Extracto de los acuerdos tomados por esta Excm. Corporación en las sesiones celebradas en el mes de Mayo de 1922.
65 153 753 445	Manuela Pérez Nieto. Bernardino García Pagán. Antonio Alvarez Serrano. Patricio Pérez Sampere.	Sombreros. Comestibles. Barbero. Funerario.	San Francisco. Plaza de la Constitución. Beatas. Palma.	976 60 352 64 188 55 450 42	Sesión del día 5. (Supletoria de la ordinaria del día 3.)
	<i>Alta.</i>				Se acordó: Aprobar el acta de la anterior. Quedar la Corporación enterada del contenido de los <i>Boletines Oficiales</i> números 101 a 106 y del de las <i>Gacetas</i> números 118 a 124.
1795	Patricio Pérez Sampere.	Funerario.	Palma.	103 95	Quedan, asimismo, enterada de la aprobación por el Sr. Gobernador de las tarifas para la percepción de arbitrios sobre plaza de abastos, puestos de los mercados y ambulantes, lonja, uso voluntario de romanas y venta de pescado, ya aprobadas por el Ayuntamiento en sesión de 10 de Febrero de 1922 y por la Junta municipal en sesión de 14 de Abril del mismo año.
59 86	Herminio Martínez Pedreño. Rogelio Díez.	Droguería. Quincalla.	Serreta. San Miguel.	976 61 881 06	Quedan, igualmente, enterada de un oficio de D. José M. Ibáñez García, aceptando y agraciéndole el título de Cronista de Murcia que se le otorgó en sesión de 21 de Abril de 1922.
	<i>Segundo y tercer trimestre.</i>				Aprobar varias cuentas y pagos.
796 301	Ramón Felices Meseguer. Martín Cárcel Miguel.	Hojalatero. Carbón.	Sagasta. San Fernando.	80 38 115 50	Aprobar los padrones presentados por D. Juan Pagán, para la exacción, en el ejercicio económico de 1922 23, de los arbitrios de que es arrendatario.
	<i>1.º, 2.º y 3.º trimestre.</i>				Aprobar los padrones formados para la exacción en el presente año económico de los arbitrios sobre carros de lujo, automóviles y motocicletas.
1669	Alfonso Martín Cástor.	Libros rayados.	Campos.	594 59	Pasar á informe de las Comisiones de Instrucción pública y Hacienda instancia de D. Joséfa Teller Meroño, sobre que se desaloje de la casa núm. 24 de la calle de Victoria la escuela de niñas que la ocupa ó se aumente el precio de su alquiler.
1635 1650	Ginés Hernández Hernández. El mismo.	Relojero. Engastador.	Campos. Id.	207 90 277 20	Autorizar á D. Saturnino Rubio y D. José López Martínez, para derivar á la alcantarilla pública aguas pluviales de las casas, respectivamente, núm. 24 de la plaza de San Antolín y números 12 y 14 de la calle del Crédito Público.
	<i>1.º, 2.º y 3.º trimestre.</i>				Pasar á informe de la Comisión de policía urbana moción para el cerramiento con verja de hierro del Jardín de la Plaza de Santo Domingo.
1632	Ramón Manuel Belmonte.	Muebles.	Campos.	594 59	Interesar del Gobierno se de el nombre de S. M. la Reina D.ª Victoria al pantano del Taivís; haber visto con desagrado qu. no se han empleado en sus obras las 500.000 pesetas presupuestadas y solicitar se destine á las mismas un millón de pesetas.
	<i>Patente.</i>				Que los jornaleros que prestan su servicio en oficinas, trabajos de limpieza, etc., cobren del capítulo correspondiente del presupuesto, previo informe de las Comisiones de gobierno interior y Hacienda.
74 87 10 13 24 36 1 26	Joaquín Molina Muñoz. Celestino Martínez Vidal. Encarnación Ávilés Cegarra. Soledad Rubio Navarro. Luisa Baya Inglés. Mateo Martínez Muñoz. Joaquín López Baeza. Matilde Martínez Giménez.	Puesto frutas. Un carro. Puesto frutas. Id. Ropavejera. Hierro viejo. Puesto de pan. Id.	Mayor. Merced. San Diego. Serreta. San Fernando. Caridad. Santa Florentina. Teatro.	44 91 29 94 84 82 84 82 44 91 44 91 28 28 14 97	Pasar á informe de la Comisión de Hacienda proposición para adquirir ejemplares de la novela «Las Caracolas», de D. Pedro Jara Carrillo.
	<i>Alta.</i>				Constituir una Comisión de Subsistencias integrada por los mismos señores que componen la de Hacienda.
1762 1765 1771 1789 1804 1812 1813 1814 1816 1871 1878 1892 1965 1966 1973 1990 1877	José Cañavate García. Juan Pascual Baeza. Francisco Miralles Muñoz. Rogelio Díez. Antonio Alvarez Serrano. Manuel Pérez Nieto. Herminio Martínez. Bernardino García Pagán. Antonio García Munuera. Francisco Toval Martí. Pablo Calonge Castillo. Fulgencio Vidal Saura. José Giménez Samper. Ramón Manuel Belmonte. Jesé Conesa Conesa. Vicente Romero Rato. Miguel Madrid.	Objetos eléctricos. Periódico. Ropas hechas. Quincalla. Barbero. Sombreros. Drogas. Comestibles. Sastre. Abogado. Carbón. Abogado. Coloniales. Muebles. Bodegón. Abogado. Abacería.	Serreta. Aire. Id. Id. Id. Id. Id. Puerta de Murcia. Id. V. Corta. Plaza del Rey. Caridad. Carmen. Plaza Risueño. Tomás Maestre. Canales.	225 36 20 79 203 32 203 32 54 99 225 36 225 36 81 77 24 12 69 99 24 95 70 81 768 40 137 21 43 32 70 75 49 90	Sesión del día 12 (Supletoria de la ordinaria del día 10).
	<i>Segundo y tercer trimestre.</i>				Se acordó: Aprobar el acta de la anterior. Quedar la Corporación enterada
39 42 48 53 54 80 83 110 130 132 133 136 143 152 159 166 167 175	Carlos Antón Silva. José Pomares Jaén. José Herrero Cascales. Pedro Paredes Vidal. Juan Mateo Reinaldo. Ricardo Gutiérrez. María Bolaños Sabater. José Sánchez Domenech. Antonio García Ferrer. Francisco Pérez Segado. Domitilo Alhambra García. Antonio García García. Daniel Pedreño Cutillas. Eduardo Otón Santos. Luis Fuenmayor Díaz. Serafín Martínez Zaplana. Francisco Cerezo Laencina. Mariano Aguilar Vizcaíno. José Parral Moreno.	Harinas. Id. Tejidos. Café. Objetos eléctricos. Quinqués. Vinos y licores. Cervecería. Id. Carnes frescas. Comestibles. Id. Café económico. Id. Vinos y aguardientes.	Carmen. Id. Honda. Torre. San Pedro. Campos. Joaquín Costa. Arena. Cuatro Santos. Id. Villamartín. Serreta. Angel. Cuatro Santos. Mayor. Briones. General Aznar. Honda. Villamartip.	914 76 914 76 832 98 751 24 751 24 751 22 677 74 457 40 268 90 268 90 268 90 268 90 450 44 450 44 268 90 268 90 444 68 444 68 450 44	

(Se continuará).

del contenido de los *Boletines Oficiales* números 107 al 112 y del de las «Gacetas» números 125 al 131. La aprobación y publicación del extracto de acuerdos tomados por este Excmo. Ayuntamiento en sus sesiones del mes de Abril de 1922.

Aprobar varias cuentas y pagos. Conceder una pensión de 2'50 pesetas diarias a Antonio González Caravaca.

Elevar a 90 pesetas mensuales la remuneración de Antonio Luis Martínez, por conducción de cadáveres de pobres.

Pasar a informe de la Comisión de Instrucción pública instancia de Andrés García García, como tutor de Olaya León García, de la que ya conoció la Corporación en sesión de 21 de Abril último.

Autorizar las obras solicitadas por D. José Ródenas Caballero en la casa números 20 y 22 de la calle Paseo del Marqués de Corvera; por D. Fernando Coello, en la núm. 8 de la calle de Mahonesas, y por Don José Arróniz González, en las números 5 y 7 de la calle de la Aurora.

Pasar con carácter de urgente a informe de la Comisión de Beneficencia, moción relativa a la vacunación antialfa contra la tuberculosis.

Que conste en acta el agradecimiento de la Corporación para los señores que han gestionado el arreglo de la Travesía de la Estación.

Conceder una limosna de 25 pesetas al Hospital de Hermanos de San Juan de Dios de Valencia.

Que por el Sr. Arquitecto municipal se forme un proyecto de paseo a lo largo del Malecón.

Que por la Comisión de policía urbana se estudie y proponga una especie de clasificación de calles con determinación de las condiciones que los edificios deban reunir en cada una de ellas.

Que la Comisión de festivos se ocupe del homenaje a tributar a Doña María Guerrero y D. Fernando Díaz de Mendoza, en su próximo viaje a Murcia.

Sesión del día 19. (Supletoria de la ordinaria del día 13)

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Quedar la Corporación enterada del contenido de los *Boletines Oficiales* números 113 al 118 y del de las «Gacetas» números 132 al 138.

Aprobar varias cuentas y pagos.

No haber lugar a la suspensión del cobro del arbitrio sobre capillo e hijuela propuesta en moción de la que se dio cuenta al Ayuntamiento en sesión de 28 de Abril próximo pasado.

Autorizar las obras solicitadas por D. Angel Guirao Girado, en las casas números 2, 4 y 6 de la calle del Porche de San Antonio y 4 de la de Polo de Medina; por D. Matías González Mellado en la casa número 24 de la calle de Ricardo Gil, y por D. Emilio Martínez Cordero para la sustitución de una barda de cañas por una tapia de cerramiento entre las casas construidas en la Ronda de Garay frente a la Plaza de Toros.

No haber lugar a dejar sin efecto ciertos trámites del expediente de apertura de una calle de la de Olivera a la de Saavedra Fajardo, conforme se interestó en moción de que se dio cuenta al Ayuntamiento en sesión de 28 de Abril próximo pasado.

La implantación de la vacuna antigua contra la tuberculosis, en la Beneficencia municipal, conforme a la moción de que se dio cuenta en sesión de 12 del corriente mes, a cuyo efecto se vacune gratuitamente a los niños en las consultas de los médicos situados en el local del

Ayuntamiento que para ello se destine, la Farmacia municipal suministre las ampollas necesarias de vacuna y se nombre inspector de estos servicios al Médico municipal D. José Gallego, con carácter honorario, oficiando la gratitud de la Corporación por su loable iniciativa en este asunto.

Alzar la suspensión acordada en sesión de 24 de Marzo último, de la subasta para el arrendamiento de los derechos municipales sobre plaza de abastos, puestos de los mercados y ambulantes, lonja, uso voluntario de romanas y venta de pescado, autorizar á la Alcaldía para fijar el día de la subasta, y adjicnar el correspondiente pliego de condiciones con la siguiente: «Serán a descontar del precio total del arriendo las cantidades percibidas por el Ayuntamiento, al respecto de los conceptos a que el arriendo se refiere, desde 1.º de Abril de 1922 hasta el día en que efectivamente se dé posesión de sus derechos al arrendatario.»

Quedar la Corporación enterada de una carta dirigida al Sr. Alcalde por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, contestación al telegrama que a éste le fué dirigido por aquél en cumplimiento del acuerdo de la Corporación en su sesión de 5 de Mayo corriente recaído en moción referente al pantano d' Taivila.

Que conste en acta y se de el pésame a su viuda por la muerte en África, del heróico Teniente Coronel Sr. González Tablas.

Sesión del día 22.

(Supletoria de la extraordinaria convocada para el día 20.)

Se procedió al sorteo de Vocales que han de formar parte de la Junta municipal en el año económico de 1922-23, se decla ó tales Vocales á los designados por la suerte y se acordó publicar el resultado del sorteo á los efectos de los artículos 68 y 69 de la ley Municipal.

Sesión del día 26. (Supletoria de la ordinaria del día 24)

Aprobar las actas de las dos anteriores, ratificando los acuerdos contenidos en la segunda.

Quedar la Corporación enterada del contenido de los *Boletines Oficiales* números 119 a 124 y del de las «Gacetas» números 139 a 145.

Aprobar la distribución de fondos correspondiente al mes de Junio próximo.

Aprobar varias cuentas y pagos.

Recibir las obras de la segunda mitad del Mercado del Plano de San Francisco, lo que se instó por la Sociedad «Peña, Cárceler y Grech», en solicitud de que se dio cuenta á la Corporación en sesión de 7 de Abril último, previa la subsanación, por la Sociedad constructora, de ciertas deficiencias hechas notar en el correspondiente informe del señor Arquitecto municipal.

Quedar la Corporación enterada de un oficio del Jefe de Sección de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante, agraciando el acuerdo de que se dio en su sesión de 12 de Mayo corriente, relativo al arreglo de la llamada travesía de la Estación.

Designar al Teniente de Alcalde D. José Fayrén Cebrián, para que asista á la subasta para el arriendo de los derechos municipales sobre plaza de abastos, puestos de los mercados y ambulantes, lonja, uso voluntario de romanas y venta de pescado, que se celebrará el día 3 de Junio próximo.

Se procedió al sorteo de Hombres Buenos que actúan en el correspon-

diente Consejo durante el próximo mes de Junio.

Aprobar el dictamen de la Comisión especial, formada en sesión de 7 de Abril último para el estudio de los llamados «proyectos pequeños» de abastecimiento de aguas de Murcia, en cuanto á la captación de aguas en la acequia de Beniján, quedando á resolución posterior todo aquello que con el correspondiente proyecto pueda tener relación para la efectividad del mismo.

Celebrar las sucesivas sesiones ordinarias á las diez y siete horas.

Murcia 10 de Junio de 1922.—El Secretario, E. Visedo.

Dada cuenta del anterior extracto, el Excmo. Ayuntamiento acordó su aprobación y publicación, en sesión de ayer de que certificó.

Murcia 17 de Junio de 1922.—El Secretario, E. Visedo.—V.º B.: El Alcalde, Clemares.

Octava sección

Número 1.437.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE CIEZA

Cédula de citación.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. D. Juan de Hinjosa y Ferrer, Juez de instrucción de esta villa de Cieza y su partido, por providencia dictada con esta fecha en el sumario que se instruye con el número 34 de 1922, sobre tentativa de esta fa, se cita por medio de la presente que se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia, al denunciado Antonio Ramón García, que se dice ser vecino de esta villa, ignorándose su paradero, para que dentro del término de diez días á contar desde la publicación de la misma en dicho periódico, comparezca ante este Juzgado con objeto de recibirle declaración; previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio correspondiente.

Cieza 5 de Junio de 1922.—El Secretario, Diego de Tena.

ANUNCIOS OFICIALES

Anuncio de subasta.

Don José Quiles Martínez, Agente Recaudador ejecutivo para hacer efectivos los descubiertos á favor del Arriendo de Arbitrios Municipales.

Hago saber: Que en el expediente de apremio individual que instruyo contra el deudor D. Carmelo Zapata Peña, por débito del arbitrio sobre Círculos de recreo, he dictado con fecha de hoy, la siguiente

Providencia:

«No habiendo satisfecho el deudor D. Carmelo Zapata Peña, sus descubiertos con este Arriendo, ni podido realizar los mismos por el embargo de bienes muebles y semientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble perteneciente al expresado deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día diez de Julio próximo y once horas de su mañana, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público la subasta por medio de edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales y sitios de costumbre, según dispone el artículo 94 de la Instrucción.»

Lo que nago público por medio

del presente anuncio; advirtiendo, para los que deseen tomar parte en la subasta, y en cumplimiento á lo que dispone el art. 95 Instrucción de 26 de Abril de 1900.

1.º Que los bienes trabajados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los que se expresan en la siguiente relación.

Pesetas.

Urbana.

D. Carmelo Zapata Peña.

Una casa en Murcia, calle de Caravilla núm. 4, de superficie 68 metros y 34 decimetros cuadrados, compuesta de dos cubiertas, la última de terrado, distribuida en varias habitaciones; linda derecha entrando ó Mediodía, otra de D. Francisco González; izquierda ó Norte, otra de D. Micaela Bebe go; fondo ó Levante, la de D. Antonio de la Peña, y frente ó Poniente, la de su situación..

2.º Que el acto de la subasta tendrá lugar en el local de esta Agencia, Galvez Arce 44, bajo, a la hora anunciada, verificándose en un solo acto dos licitaciones.

3.º Que si en el espacio de una hora después de abierta la subasta no se presentan licitadores con posturas que cubran las dos terceras partes del tipo señalado, se dará por terminada la 1.ª licitación, abriendo inmediatamente por espacio de media hora la 2.ª, con la rebaja de la tercera parte del primitivo tipo.

4.º Que los títulos de propiedad ó la certificación supletoria en su caso, estarán de manifiesto en esta Agencia sin poder exigir otros, y si se careciese de ellos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.º del art. 42 de la ley Hipotecaria.

5.º Que será requisito indispensable para tomar parte en el acto, que los interesados depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo de la subasta.

6.º Que la obligación del rematante es entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de adjudicación.

7.º Que si el rematante se negara á entregar su importe, se decretará la pérdida del depósito que ingresará en las arcas del Tesoro público; y

8.º Que hasta el momento de celebrarse la subasta pueden los deudores ó su causa-habientes y los acreedores hipotecarios en su caso, librarse sus fincas pagando el principal, recargos, costas y demás gastos.

Murcia veinticuatro de Junio de mil novecientos veintidós.—El Agente Ejecutivo, José Quiles.

Anuncios.

Los anuncios de Sociedades Mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia y pago adelantado de su importe.

MURCIA—Imp. de Juan Hernández



HOJA OFICIAL DE LA PROVINCIA DE MURCIA

correspondiente al Lunes 26 de Junio de 1922

Ministro Gobernación á Gobernador.
Noticias oficiales de Marruecos.

Madrid 25 á la 1.

El Alto Comisario comunica que no ocurre novedad en Ceuta, Te-tuán y Larache. En Melilla Compañía de Alava en servicio protección de la carretera de Dar Drius, encontró y dió sepultura a un cadáver, cuya guerrera conservaba el núm. 68

Desde Bufarkus han sido observados los trabajos de fortificación que realizaba el enemigo en Tayuday. Una batería de dicha posición hizo fuego para impedir dichos trabajos.

Volaron un grupo de la escuadrilla, bombardeando los poblados de Beni-Urixech Alto, Guardana, Ben-Tieb y otros de la kábilá Beni-Urixech y Tafersit.

Segunda escuadrilla Bristol hizo fuego de ametralladoras sobre gallo de un grupo enemigo. Al parecer un avión de la primera escuadrilla Bristol ha desmontado un cañón del sitio Ayat-Tafersit. También la escuadrilla Hidros bombardeó poblados entre Afraun y Cabo Quilates, observando que en la playa Afraun varias kábilas al divisar avión, refugiaronse en los acantilados de la costa. La escuadrilla Caza, efectuó un vuelo de instrucción sobre puesto. Durante él, chocaron en el aire dos aviones pilotados por los Tenientes D. Carlos Morenes Carvajal y D. Enrique Mateo Lafuente, resultando los Pilotos muertos y destrozados los aparatos.

En Alhucemas y Peñón sin novedad.

Los nombres de las Clases y soldados muertos en la agresión al convoy que se dirigía á Aymedy ayer, son los siguientes: Cabo Francisco Valero Casado, soldado de primera Ramón Arias Gómez, soldados de segunda Remigio Polo Esteban, Segundo Muñoz Hernández, Eustaquio Blanco Zarias, Ceferino Navarro Luengo, Francisco Oraja López, Francisco González Gómez, Emilio Martín Sánchez, Graciano Sánchez González, Félix de Cabo Herreros, Juan Cantos Santos, Juan Hernández Núñez y Maximiliano Velasco Calvo, todos pertenecientes al Batallón de Victoria.

Las noticias de provincias acusan tranquilidad.

MURCIA.—Imp. de Juan Hernández.

